



Gobierno de  
MUNICIPIO  
TLAQUEPAQUE

MCI412256

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002928  
FOLIO TRAMITE: 697,799

FECHA EXPEDICIÓN: 05-julio-2022

NOMBRE: GALINDO RODRIGUEZ RUBEN  
UBICACIÓN: 18 DE MARZO  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: MIRADOR  
CALLE CRUCE 2: 18 DE MARZO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 26  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: 353 INTERIOR:

ROSAS  
FONDO 1.80 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE: \$478.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	NO TRABAJA	
MARTES	SI	DE 08:00:03 a 10:00:04 p	SABADO	SI	DE 10:00:03 a 06:00:04 p
MIERCOLES	NO TRABAJA		DOMINGO	NO TRABAJA	
JUEVES	SI	DE 10:00:03 a 06:00:04 p			

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

GALINDO RODRIGUEZ RUBEN

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de Tianguis y Espacios Abiertos.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso ABIERTOES al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y similares.
- El tránsito en el perimetro del puesto a través de peatones.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.